



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

11845*Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación por la que se conceden ayudas para actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana en las Islas Baleares para el año 2019***Hechos**

1. El 14 de mayo de 2019 se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* la Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de 6 de mayo de 2019 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana en las Islas Baleares.

2. El 10 de julio de 2019 se constituyó la Comisión de Evaluación para examinar las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria y elaborar la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicó el día 11 de julio de 2019. Los interesados dispusieron de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación para subsanar las deficiencias detectadas.

3. El 18 de septiembre de 2019 la Comisión de Evaluación se reunió para valorar la documentación aportada por los solicitantes y elaborar la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hizo pública acto seguido.

4. El día 15 de octubre de 2019 se reunió nuevamente la Comisión de Evaluación para calcular el importe que debe recibir cada beneficiario, de acuerdo con la puntuación obtenida a partir del baremo especificado en el punto 14.2 de la Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de 18 de junio de 2018. La Comisión de Evaluación elaboró el informe preceptivo que sirvió de base a la propuesta de resolución provisional.

5. Con fecha 22 de octubre de 2019 se publicó la propuesta de resolución provisional en la página web de la Dirección General de Política Lingüística (<http://dgpoling.caib.cat>) y en el tablón de anuncios de la Consejería de Cultura, Participación y Deportes.

6. De acuerdo con el punto 15.2 de las bases de la convocatoria, una vez publicada la propuesta de resolución provisional, los solicitantes disponían de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación para presentar alegaciones o reformular la solicitud inicial. No se recibieron alegaciones ni solicitudes de reformulación en el plazo establecido.

7. La propuesta de resolución definitiva de la directora general de Política Lingüística para adjudicar las ayudas para actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana para el año 2019 se publicó en la página web de la Dirección General de Política Lingüística (<http://dgpoling.caib.cat>) y en el tablón de anuncios de la consejería el día 8 de noviembre de 2019.

8. Tal y como establece el punto 15.4 de las bases de la convocatoria, una vez publicada la propuesta de resolución definitiva, los beneficiarios deben comunicar a la Dirección General de Política Lingüística si aceptan la subvención o renuncian a ella. En cualquier caso, si en el plazo de ocho días hábiles desde la publicación de la propuesta de resolución definitiva el beneficiario no hace constar lo contrario, se entenderá que acepta la subvención que se le ha adjudicado. Una vez transcurrido el plazo establecido, ninguno de los beneficiarios ha renunciado a la subvención.

9. Los beneficiarios de estas subvenciones no están sometidos a prohibiciones para ser beneficiarios y se encuentran al corriente de sus obligaciones con la hacienda autonómica y con la de la Administración del Estado, y también con la Seguridad Social, lo cual ha comprobado la Administración y de lo que queda constancia en el expediente.

10. Hay crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias 26401 455B01 46001 10, 26401 455B01 46001 20, 26401 455B01 46001 30 y 26401 455B01 48000 00 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2019.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/1986, de 29 de abril, de normalización lingüística en las Islas Baleares.
2. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones.
6. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.
7. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2010 por el que se recibe el Plan General de Normalización Lingüística aprobado por el Consejo Social de la Lengua Catalana el 18 de junio de 2009.
8. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
9. La Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de 6 de mayo de 2019 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana.
10. La Propuesta de resolución definitiva de la directora general de Política Lingüística de 8 de noviembre de 2019 para adjudicar las ayudas para actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana en las Islas Baleares para el año 2019.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Para la línea de voluntariado lingüístico, conceder una subvención y autorizar el gasto a favor del siguiente solicitante por el importe indicado con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 46001 30 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2019:

Entidad	NIF	Puntuación total	Coste actividad	90 % coste actividad	Importe subvencionable	Importe subvención	Total
Ayuntamiento de Ibiza							4.687,50
Voluntariat lingüístic	P0702600H	5	6.000,00	5.400,00	6.000,00	4.687,50	

2. Para la línea de voluntariado lingüístico, conceder una subvención y autorizar el gasto a favor de los siguientes solicitantes por el importe indicado con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2019:

Entidad	NIF	Puntuación total	Coste actividad	90 % coste actividad	Importe subvencionable	Importe subvención	Total
Associació Pa i Mel	G07769433						3.750,00
Parelles d'acollida		4	6.345,00	5.710,50	6.345,00	3.750,00	
Paraula. Centre de Serveis Lingüístics de les Illes Balears	G57027534						14.062,50
Programa de parelles lingüístiques		15	20.250,00	18.225,00	19.800,00	14.062,50	
Plataforma per la Llengua – Col·lectiu l'Esbarzer	G60417631						7.500,00
Difusió i dinamització de l'aplicació Apparellat		8	60.000,00	54.000,00	60.000,00	7.500,00	

3. Para la línea de dinamización lingüística, conceder una subvención y autorizar y disponer el gasto a favor del siguiente solicitante por el importe indicado con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 46001 30 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2019:

Entidad	NIF	Puntuación total	Coste actividad	90 % coste actividad	Importe subvencionable	Importe subvención	Total
Ayuntamiento de Ibiza	P0702600H						2.107,80
Cobertura en català		1	2.342,00	2.107,80	2.342,00	2.107,80	



4. Para la línea de dinamización lingüística, conceder una subvención y autorizar y disponer el gasto a favor del siguiente solicitante por el importe indicado con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 46001 10 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2019:

Entidad	NIF	Puntuación total	Coste actividad	90 % coste actividad	Importe subvencionable	Importe subvención	Total
Ayuntamiento de Alcúdia	P0700300G						11.070,00
Projecte de dinamització de la llengua catalana en activitats esportives i culturals del municipi d'Alcúdia		4	12.300,00	11.070,00	12.300,00	11.070,00	

5. Para la línea de otras actividades de fomento, conceder una subvención y autorizar y disponer el gasto a favor de los siguientes solicitantes por los importes indicados en cada caso con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 46001 10 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2019:

Entidad	NIF	Puntuación total	Coste actividad	90 % coste actividad	Importe subvencionable	Importe subvención	Total
Ayuntamiento de Alcúdia	P0700300G						18.563,97
Suport de català oral a les escoles		12	40.895,20	36.805,68	40.895,20	8.506,33	
«No estiguis orsai, llegeix»		11	5.375,98	4.838,38	5.375,98	4.838,38	
Beques de la Universitat de Carolina		13	2.566,00	2.309,40	2.566,00	2.309,40	
Cursos d'integració lingüística		13	3.233,18	2.909,86	3.233,18	2.909,86	
Ayuntamiento de Capdepera	P0701400D						720,00
Cinema a la fresca		10	800,00	720,00	800,00	720,00	
Ayuntamiento de Esporles	P0702000A						1.440,00
Cinema		10	1.600,00	1.440,00	1.600,00	1.440,00	
Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany	P0706500F						2.340,00
Cinema a la fresca		11	2.600,00	2.340,00	2.600,00	2.340,00	
Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre	P0702800D						2.880,00
Cinema en català		11	3.200,00	2.880,00	3.200,00	2.880,00	
Ayuntamiento de Santa Maria del Camí	P0705600E						2.160,00
Cicle cinema a la fresca		10	2.400,00	2.160,00	2.400,00	2.160,00	
Ayuntamiento de Son Servera	P0706200C						2.160,00
Cine a la fresca en català		10	2.400,00	2.160,00	2.400,00	2.160,00	
Ayuntamiento de Sa Pobla	P0704400A						3.600,00
Cinema		11	4.000,00	3.600,00	4.000,00	3.600,00	
Ayuntamiento de Manacor	P0703300D						5.024,68
«Llegeix en català, t'agradarà!»		11	4.406,11	3.965,50	4.406,11	3.965,50	
8è Mundial de Scrabble en català		13	1.176,87	1.059,18	1.176,87	1.059,18	
Ayuntamiento de Bunyola	P0701000B						3.600,00
Cinema a la fresca		11	4.000,00	3.600,00	4.000,00	3.600,00	
Ayuntamiento de Porreres	P0704300C						2.327,15
Cinema a la fresca		10	800,00	720,00	800,00	720,00	
Lectura fàcil		10	1.785,72	1.607,15	1.785,72	1.607,15	
Ayuntamiento de Valldemossa	P0706300A						1.440,00
Cinema a la fresca		10	1.600,00	1.440,00	1.600,00	1.440,00	
Ayuntamiento de Banyalbufar	P0700700H						1.440,00





Entidad	NIF	Puntuación total	Coste actividad	90 % coste actividad	Importe subvencionable	Importe subvención	Total
Cinema d'estiu a la fresca en català		10	1.600,00	1.440,00	1.600,00	1.440,00	
Ayuntamiento de Algaida	P0700400E						1.024,85
Tallers de Lectura Fàcil. Edició 2018-2019		10	1.138,72	1.024,85	1.138,72	1.024,85	
Ayuntamiento de Alaró	P0700100A						2.880,00
Cinema a la fresca en català 2018		11	3.200,00	2.880,00	3.200,00	2.880,00	
Ayuntamiento de Costitx	P0701700G						972,00
Curs de català per a novinguts		12	1.080,00	972,00	1.080,00	972,00	

6. Para la línea de otras actividades de fomento, conceder una subvención y autorizar y disponer el gasto a favor del siguiente solicitante por el importe indicado con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 46001 20 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2019:

Entidad	NIF	Puntuación total	Coste actividad	90 % coste actividad	Importe subvencionable	Importe subvención	Total
Ayuntamiento de Maó	P0703200F						653,40
Cinema infantil		12	726,00	653,40	726,00	653,40	

7. Para la línea otras actividades de fomento, conceder una subvención y autorizar y disponer el gasto a favor de los siguientes solicitantes por los importes indicados en cada caso con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 46001 30 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2019:

Entidad	NIF	Puntuación total	Coste actividad	90 % coste actividad	Importe subvencionable	Importe subvención	Total
Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia	P0704800B						5.766,83
Parlem en família		12	765,00	688,50	765,00	688,50	
Acollida d'alumnat nouvingut		15	4.044,90	3.640,41	4.044,90	3.640,41	
«Les nostres paraules al mercat»		12	1.597,69	1.437,92	1.597,69	1.437,92	
Ayuntamiento de Ibiza	P0702600H						6.075,00
Tallers de llengua		15	6.750,00	6.075,00	6.750,00	6.075,00	

8. Para la línea de otras actividades de fomento, conceder una subvención y autorizar y disponer el gasto a favor de los siguientes solicitantes por los importes indicados en cada caso con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2019:

Entidad	NIF	Puntuación total	Coste actividad	90 % coste actividad	Importe subvencionable	Importe subvención	Total
Institut Mallorquí de Ciències de l'Espai	G57964041						14.886,09
Astrollengua		21	31.066,75	27.960,08	31.066,75	14.886,09	
Creu Roja Joventut Illes Balears	Q2866001G						12.667,10
Promoció d'èxit escolar per a infants amb dificultat social		20	14.115,02	12.703,52	12.667,10	12.667,10	
Associació Amics de l'Escola de Mallorca	G57722746						270,00
V Campionat de Scrabble Ciutat de Manacor		13	300,00	270,00	300,00	270,00	





Entidad	NIF	Puntuación total	Coste actividad	90 % coste actividad	Importe subvencionable	Importe subvención	Total
Plataforma per la Llengua – Col·lectiu L'Esbarzer	G60417631						18.450,00
Campanya unitat de la llengua		21	10.500,00	9.450,00	10.500,00	9.450,00	
Campanya integració lingüística i edició guia		19	10.000,00	9.000,00	10.000,00	9.000,00	
Institució Francesc de Borja Moll	G57935280						14.177,22
RescataMots (Dia de Francesc de Borja Moll)		20	30.550,13	27.495,12	30.550,13	14.177,22	
Associació Ona Mediterrània	G57834004						12.759,50
III FirOna		18	31.100,00	27.990,00	31.100,00	12.759,50	
Associació Pa i Mel	G07769433						10.495,11
Foment de l'ús de la llengua catalana en el lleure		14	13.723,90	12.351,51	13.723,90	9.924,06	
Biblioteca		11	634,50	571,05	634,50	571,05	
Grup Esspiral	G57696908						13.279,65
Activitats de glosa		13	1.030,00	927,00	1.030,00	927,00	
Slam de poesia en català		14	335,57	302,01	335,57	302,01	
Trobada		17	16.000,00	14.400,00	16.000,00	12.050,64	
Associació de Monitors d'Escacs de les Illes Balears	G57114167						7.200,00
Escacs i català		17	8.000,00	7.200,00	8.000,00	7.200,00	
Joves de Mallorca per la Llengua	G07892722						12.050,64
Trobada «Treu la llengua»		17	36.000,00	32.400,00	36.000,00	12.050,64	
Obra Cultural Balear	G07070196						13.468,36
Xarxa territorial		19	25.588,39	23.029,55	22.774,29	13.468,36	
Associació El Mirall	G07278385						12.050,64
Nit de la llengua		17	31.066,75	27.960,08	31.066,75	12.050,64	

9. Denegar una subvención a los siguientes solicitantes, por los motivos indicados en cada caso:

Relación de solicitudes excluidas de la línea de proyectos de voluntariado lingüístico

Entidad	NIF	Actividad	Causa de exclusión
Obra Cultural Balear	G07070196	Voluntariat Lingüístic «Tots plegats»	- No acredita suficientemente que la actividad corresponda a la línea de proyectos de voluntariado lingüístico.

Relación de solicitudes excluidas de la línea de proyectos de otras actividades de fomento de la lengua catalana





Entidad	NIF	Actividad	Causa de exclusión
Ayuntamiento de María de la Salut	P0703500I	Certamen literari Cavalleria de Roqueta per a Joves Escriptors	- La actividad no se ajusta al punto 1 de las bases de la convocatoria.
Ayuntamiento de Artà	P0700600J	Monòleg Pompeu Fabra: Jugada Mestra!	- La actividad no se ajusta al punto 1 de las bases de la convocatoria.
Ayuntamiento de Inca	P0702700F	III Cicle de Conferències Poètiques	- La actividad no se ajusta al punto 1 de las bases de la convocatoria. - Falta el anexo 5.
		Tallers d'escriptura creativa	- La actividad no se ajusta al punto 1 de las bases de la convocatoria. - Falta el anexo 5.
		Premis literaris Pare Colom 2019	- La actividad no se ajusta al punto 1 de las bases de la convocatoria. - Falta firmar el anexo 3. - Falta el anexo 5.
		Premis Ciutat d'Inca	- La actividad no se ajusta al punto 1 de las bases de la convocatoria. - Falta el anexo 5.
Ayuntamiento de Algaida	P0700400E	Premis Castellitx 2019	- La actividad no se ajusta al punto 1 de las bases de la convocatoria.
Ayuntamiento de Ferreries	P0702300E	L'art de les frases fetes	- En el anexo 3 no marca ninguna opción. - Falta el anexo 4. - No acredita estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado.
		Taller de rebosteria menorquina per a nouvinguts	- En el anexo 3 no marca ninguna opción. - Falta el anexo 4. - No acredita estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado.
Ayuntamiento de Manacor	P0703300D	Jocs lingüístics als centres escolars	- Falta información en la memoria descriptiva. - No se puede valorar si la actividad se ajusta o no al punto 1 de las bases de la convocatoria.
		Aula d'acollida lingüística al CEIP Ses Comes	- Falta el anexo 3. - Falta información en la memoria descriptiva. - No se puede valorar si la actividad se ajusta o no al punto 1 de las bases de la convocatoria.
Ayuntamiento de Binissalem	P0700800F	Cinema a la fresca	- Falta el certificado del secretario que acredita que la persona que presenta la solicitud ejerce la representación de la entidad.
Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany	P0706500F	Compartim espai, compartim llengua	- Falta la memoria descriptiva. - Falta la relación de gastos imputables. - No se puede valorar si la actividad se ajusta o no al punto 1 de las bases de la convocatoria.
Plataforma per la Llengua - Col·lectiu L'Esbarzer	G60417631	6è Concurs Tísner creació jocs en català	- La actividad no se ajusta al punto 1 de las bases de la convocatoria.
Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia	P0704800B	Campanya de foment de llengua catalana «Units pel nostre parlar»	- El solicitante no es la persona que realiza la actividad objeto de la subvención.

10. Informar a los beneficiarios que el pago de la subvención se hará de acuerdo con lo que dispone el apartado 16 del anexo 1 de la Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de 6 de mayo de 2019.

11. Comunicar a los beneficiarios que la aceptación de la subvención implica el cumplimiento de las obligaciones recogidas en el apartado 10 del anexo mencionado.

12. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación, Universidad e Investigación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



También se podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 21 de noviembre de 2019

El consejero de Educación, Universidad e Investigación

Martí X. March Cerdà

